



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RADICADO: 080013110003-2021-00135-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: OLGA GRACIELA DE LA HOZ RUBIO
DEMANDADO: DAVID STEVEN CASTELLAR DELGADO

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

Revisado el expediente, se observa que la demandante, señora OLGA GRACIELA DE LA HOZ RUBIO presenta autorización para que su madre, la señora ROSMERY RUBIO RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 32.655.332 sea quien reclame de ahora en adelante los títulos judiciales a favor del menor **ASCD**.

Por ser procedente, se autorizarán los títulos judiciales a nombre de la señora ROSMERY RUBIO RAMIREZ, madre de la demandante.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Autorícese la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a favor del menor **ASCD** a nombre de la **Sra. ROSMERY RUBIO RAMIREZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.655.332.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 023.
Fecha: 13 de febrero de 2024.
SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa4f8fd493ef7ac8d5b76eabfa54a7526e4edf957c887a05894204a21a32a07**

Documento generado en 12/02/2024 11:34:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>